



RELATORÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

En la Ciudad de México, siendo las **11 horas con 06 minutos** del día **23 de marzo de dos mil veintitrés**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, se celebró, mediante una sesión a distancia, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, en la que se reunieron el **Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez**, Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México; **Lic. Alejandro Altamira Salazar** y **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera**, en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; el **Lic. Agustín Rodríguez Bello**, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; el **Lic. Juan Romero Tenorio**, en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Hazziel Padilla Doval**, en representación de la Secretaría de pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México; el **Lic. Omar Butrón Fosado**, en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; la **Licda. Jaqueline Reyes Martínez** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; la **Licda. Dulce Claudia Colín Colín**, en representación de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México; el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; la **Licda. Rita Magali Cadena Amador**, en representación de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México; el **Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; la **Mtra. Montserrat Navarro Pérez**, en representación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México; el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, en representación de la Secretaría de Obras de la Ciudad de México.

II. ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*

II. Lectura y aprobación del Orden del Día

III. Presentación de las propuestas para aprobación y/o modificación de Programas Sociales 2023, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité:

1. Secretaría de Gobierno (SECGOB) (Modificación)
2. Alcaldía la Magdalena Contreras
3. Alcaldía Milpa Alta
4. Instituto de la Juventud (INJUVE)(Modificación)
5. Alcaldía Cuauhtémoc
6. Alcaldía Iztacalco (Modificación)



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Que tal buenos días, le informo presidente que se encuentran presentes 14 de los integrantes con voz y voto en esta Sesión, por lo que contamos con el quórum legal para la validez de la misma.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Una vez confirmado que contamos con el *quórum* legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial el 6 de abril de 2020 en el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados, dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, y siendo las **11 horas con 6 minutos del 23 de marzo de 2023**, declaro formalmente instalada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADE** y le agradezco al Secretario Técnico, procedamos con la lectura del acuerdo correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, Presidente. El acuerdo es el siguiente:

COPLADE/SE/II/01/2023. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, el Presidente Suplente del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe *quórum* legal para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023**, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Solicito al Secretario Técnico procedamos a la aprobación de la orden del día correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí. Les habíamos enviado previamente el orden del día, sin embargo hay algunas modificaciones. Les informo cuáles son. En el caso de la Alcaldía Iztapalapa, no presentará su programa. En el caso de la Alcaldía Azcapotzalco tampoco presentará su programa. Quedando pendientes para revisión presupuestal y en el caso de la Alcaldía Cuauhtémoc, recordarán que en la sesión anterior, se había presentado el programa **“Becas Deportivas hijos de Cuauhtémoc”**, que había quedado pendiente por el tema del alojamiento del presupuesto y había quedado en revisión con Finanzas. Ya hicieron la afectación y presentan el mismo programa que ya se había revisado una sesión anterior, por lo que aprovechamos para poderlo precisar en esta misma sesión, como se había acordado.

En el caso de SIBISO, nos acaban de informar que la modificación para el programa para de **“Comedores del Bienestar para la Ciudad de México”** también va a quedar pendiente para una futura sesión, por unos ajustes que tienen que hacer en su programación.

Entendiendo que esos son los cambios que se habían dado y que estamos informando en este momento; leo el Acuerdo correspondiente para que se pueda votar el mismo:



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

COPLADE/SE/II/02/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023.

Daremos unos segundos, en el entendido de que si no hay manifestación en otro sentido, es un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad presidente.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias secretario, por favor continuemos con la presentación de las propuestas y el desahogo de la sesión.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Claro que sí, tenemos como primer punto la modificación que solicita la Secretaría de Gobierno (SECGOB), adelante.

Secretaría de Gobierno (SECGOB), José Alberto Gutiérrez Manuel: Sometemos a su consideración unas modificaciones a las Reglas de Operación que fueron publicadas el 26 de enero del 2023, concernientes al Programa Social “**Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal**”. Proponemos que se haga modificación al numeral 4.2, párrafos primero y quinto, a la tabla que está contenida en el numeral 7, así como al numeral 8.3, que solicitamos se modifique el párrafo 11 y 12. En todos los casos, tiene que ver el importe de la precarga que habíamos establecido para la tarjeta que se estará entregando. Establecemos que en lugar de la precarga de \$130 y \$135 que se había propuesto, quede una precarga de 120 pesos, con un total de la tarjeta de 135 pesos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún comentario. De no haber comentarios, leo el Acuerdo correspondiente:

COPLADE/SE/II/03/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban las modificaciones del programa social solicitado por la Secretaría de Gobierno, denominado:

- “**Atención prioritaria a egresados del Sistema de Justicia penal 2023**”

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto, y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa será de su responsabilidad de acuerdo con lo acordado por la legislación vigente. Asimismo, es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instituciones competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, en caso de que no haya manifestación en otro sentido, se entenderá como un voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, Presidente y pasaríamos al siguiente punto que será presentado por la alcaldía Magdalena Contreras.

Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano: Muy buenos días al Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, agradecemos esta oportunidad para exponer los programas que queremos impulsar desde la Alcaldía.



El primero es **“Apoyos en Especie para personas con Discapacidad”** como antecedente, este programa ha operado desde el año 2017, llevando por nombre **“Apoyo a Personas con Discapacidad de la Magdalena Contreras”**. El Programa se ha venido modificando con el transcurso del tiempo, y se ha incrementado el monto destinado a este apoyo. El programa pretende contribuir a disminuir la exclusión social y la carencia de acceso a los servicios de salud por motivos de discapacidades física o motriz, mediante apoyos en especie se propone contribuir a reducir las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

El objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad motriz o auditiva de entre 5 y 70 años, habitantes de la demarcación territorial Magdalena Contreras.

Contribuir también con la reducción de la exclusión social, y la carencia por al acceso a los servicios de salud de la población objetivo. Nuestra meta en este programa es beneficiar a hasta 200 personas con alguna discapacidad motriz o auditiva, mediante la entrega de 165 sillas de ruedas y 35 aparatos auditivos, dando prioridad a la población con menor índice de desarrollo social. Nuestro presupuesto total anual es de 1 millón, 200 mil pesos. A diferencia del año pasado, lo incrementamos en 20%; esto es, en 200 mil pesos, y nos enfocamos principalmente en lo que demostró más demanda, que fueron aparatos auditivos y sillas de ruedas.

El segundo Programa Social es **“Fortalecimiento de la Mujer Contrarensense 2023”**. Como antecedente, este programa tiene la acción institucional **“Empoderamiento de la Mujer Contrarensense 2022”**, en el cual se benefició a 1020 mujeres facilitadoras que fueron capacitadas y promovieron la cultura de la no violencia hacia las mujeres en su comunidad. Se plantea elevar a programa para, por un lado, ejecutar estrategias que promuevan el empoderamiento emocional, económico y social de las mujeres a través de la capacitación, profesionalización y desarrollo de habilidades, para promover la no violencia contra las niñas y las mujeres contrarensenses, es decir, el año pasado era una línea de acción y hoy queremos elevarlo a programa. La problemática que atendemos es la desigualdad, violencia, inseguridad, falta de oportunidades, que enfrentan las mujeres en los distintos ámbitos de su vida cotidiana. El objetivo, es ejecutar acciones para la prevención, detección, acompañamiento, y derivación de casos de violencia contra las mujeres, así como la formación y fortalecimiento de sus derechos individuales y colectivos, con el apoyo de profesionales y personas con experiencia, en trabajo territorial y comunitario.

La meta que perseguimos, es beneficiar con transferencias económicas a 150 facilitadoras de servicios que son profesionistas, talleristas, capacitadoras y promotoras, que brindarán capacitación, orientación, talleres, asesorías y acompañamiento a aproximadamente nuestro universo 129,235 mujeres, habitantes de nuestra alcaldía, que van a poder hacer uso de la Casa de la Mujer, y/o que sean beneficiarias de la promoción de derechos y de no violencia que se llevará a cabo en las colonias y pueblos de la demarcación. Es decir, vamos a tener un lugar sede y vamos a estar directamente en territorio, en las colonias y pueblos de la demarcación con mayor índice de marginalidad.

El presupuesto total para este programa social es de 6 millones, 450 mil pesos, de los cuales, 6 millones 300 mil pesos serán destinados a transferencias económicas para las facilitadoras de servicios y 150 mil pesos serán para la adquisición de utilitarios para las facilitadoras vacunadoras contra la violencia que realizarán trabajos en campo; es decir, queremos identificarlas con gorras, con playeras, para que la población pueda acudir a ellas de manera directa.



Nuestro tercer programa social “**Juntos por la Familia**”, este programa tiene como antecedente inmediato el programa “Juntos por la Familia 2022”, así como los programas sociales Hogar Digno y Comunidad la Familia es primero, cuyos objetivos resultaban afines. Estos programas se unificaron desde el año pasado, para focalizar e incluir mejor a las familias beneficiarias, abriendo espacios a jefes de familia del sexo masculino (hombres) que igualmente se encuentren en situación de vulnerabilidad y carencia social por bajos ingresos; haciendo de esta forma más efectivos los apoyos entregados y así mejorar la ejecución, evaluación y resultados del programa social.

La problemática social que estamos atendiendo en este caso, es la desigualdad y exclusión social que padecen las personas jefas de familia en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social; en mayor medida las que habitan en colonias con índice de desarrollo social muy bajo y bajo. El objetivo es contribuir al ejercicio efectivo del derecho a una vida digna, en las familias en situación de pobreza o vulnerabilidad, a través de transferencias monetarias de jefaturas de familia en situación de pobreza o vulnerabilidad, la demarcación territorial de la Magdalena Contreras. Para el ejercicio fiscal 2023 se tiene como objetivo entregar hasta 3,500 transferencias económicas, consistentes en 7 mil pesos, divididos en dos ministraciones, a jefaturas de familia que se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad, habitantes de nuestra alcaldía, considerando el promedio de 3.9 personas por familia en la demarcación territorial.

Se espera beneficiar a un total de 13,338 personas. Esto significa el 12 % de la población objetivo. Se dará prioridad a las solicitudes de jefaturas femeninas de familia. Sin embargo, también son consideradas jefaturas masculinas de familia que cumplan con los requisitos y criterios de selección, siempre y cuando no se rebase un porcentaje del 20% del total de los apoyos disponibles. El presupuesto total aprobado es de 24 millones 500 mil pesos.

Como cuarto programa, tenemos el programa social “**Contreras, Manos a la Obra**” que tiene como antecedente una línea de acción también, “Contreras Manos a la Obra 2022”, en donde se benefició a 317 facilitadores de servicios que realizaron actividades de mejoramiento urbano. Lo que atendemos con esto son dos problemas públicos; el deterioro de la imagen urbana y la carencia de empleo, que no sólo propician una disminución de ingresos, sino que además, afecta a las personas que al no practicar cotidianamente sus habilidades y destrezas, pueden perderlas y posteriormente verse en dificultades para reincorporarse a la vida laboral. Como objetivo tenemos, contribuir a disminuir la brecha de desigualdad, de los habitantes de la demarcación, al mismo tiempo que se desarrollan entornos sanos para el desarrollo y el bienestar, a través del otorgamiento de transferencias económicas y actividades de mejoramiento urbano.

¿Qué metas tenemos? Número 1, otorgar transferencias económicas a 315 facilitadores de servicios, (15 coordinadores con 300 facilitadores), que realicen jornadas de mejoramiento urbano y pinta de fachadas. Las jornadas de mejoramiento urbano incluirán las siguientes actividades: Pinta de fachadas, balizamiento, pinta de elementos urbanos (postes, juegos entre otros), barrido manual, recolección de basura (productos que se generan en los trabajos de mejoramiento urbano que luego no están contemplados) poda de árboles en vía pública y chapoleo. En segundo lugar, pintar con los facilitadores de servicios las fachadas de hasta 500 viviendas dentro de la demarcación, con habitantes mayores de 18 años y que se encuentren en mal estado.

El presupuesto total para este programa social es de 20 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 16 millones 200 mil pesos en transferencias económicas mensuales, a los 315 facilitadores



de servicios y 3 millones 800 mil pesos para gastos de operación que incluyen el equipamiento de los facilitadores, entre uniformes y herramientas que van a utilizar y los insumos necesarios para la pintura de las 500 fachadas y algunos elementos urbanos.

Pasando al quinto programa “**Movilizando Contreras**”. Su antecedente es la línea de acción “Movilizando Contreras 2022”, que benefició a 160 facilitadores con entrega de transferencias económicas. El problema público que atendemos es la vulnerabilidad de niñas y niños, adolescentes en edad escolar y sus acompañantes; quienes se encuentran expuestos a incidentes viales. De acuerdo con datos del INEGI, más del 40 % de los niños y niñas que van a la escuela caminando, el 74 % de los atropellamientos de peatones y ciclistas que se dan en un horario de entrada y salida de las escuelas, ocurre en un rango de 9 a 200 metros de distancia de los centros escolares. Esto hace que la primera causa de muerte en México de niñas y niños, de 1 a 14 años, sea por incidentes viales, y lo escuela deber constituirse en un lugar seguro también en su entorno.

El objetivo que tenemos es contribuir a mejorar el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, mejorando las condiciones de traslado de su casa a la escuela, mediante transferencias económicas a facilitadores que realicen actividades de mejoramiento de la movilidad, en las principales avenidas de la demarcación, y principalmente en las zonas escolares.

La meta es capacitar, equipar y otorgar transferencias monetarias hasta para 200 facilitadores de servicios que habiten dentro de la demarcación territorial de La Magdalena Contreras, quienes realizarán las funciones de promotores viales en cruces de alto impacto y escuelas, durante los procesos de entrada y salida de éstos, para contribuir a promover la seguridad vial en el entorno escolar.

El presupuesto autorizado para este programa es de 7 millones 100 mil pesos, distribuidos de la siguiente forma: 6 millones 400 mil, en transferencias económicas a 200 facilitadores; es decir, estamos creciendo en 40 facilitadores, en relación a la acción social del año pasado y gastos de operación por un monto de 700 mil pesos, para la adquisición de equipo para los facilitadores, entre los cuales contemplamos chalecos, impermeables, silbatos, playeras, paletas de indicación ALTO/SIGA, así como gorras para su protección. Básicamente esos son los programas que hoy les venimos a exponer y quedamos listos para sus comentarios.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias. ¿Hay algún comentario?

Secretaría de Finanzas, Agustín Rodríguez Bello: Sólo verificar que esos programas, que si bien son de continuidad, no interfieran con otros, con los que pareciera que están en duplicidad, incluso con algunas de sus funciones. En la parte de discapacidad se ha dado una beca; que nos especifiquen ahí que no se da el beneficio a un probable beneficiario de la beca universal que existe. Asimismo, en la parte de “Manos a la Obra”, también tenemos un programa ya aprobado que da el apoyo a unidades habitacionales. Saber cuál es la diferencia con éste y que no puedan ser beneficiarios de los mismos. Y en el tema de “Movilizando Contreras”, también habría que ver si ese número de facilitadores es cuántas escuelas atienden, cuántos cruces atienden; que el crecimiento de los facilitadores esté en proporción a los horarios específicos de cada cruce, porque si bien es una parte medular de la Alcaldía, sí es importante saber, porque también es parte de participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana mantener el tránsito y la viabilidad en la parte de la movilidad en la Ciudad. Solamente que esos aspectos estén cubiertos y por mi parte sería todo.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Agustín. Están Luis Guillermo de Contraloría y Pablo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Reiterar que la Secretaría de la Contraloría, a través de su órgano interno de control, está a sus órdenes para atender algunas inquietudes que se tienen sobre todo de forma, y algunas de fondo, en la presentación de los programas. Entre otras quiero mencionar sólo algunas y que reiteramos que el órgano de control interno está disponible para que hagan las consideraciones que el órgano nos hace llegar.

Entre otras, que existe disposición en la que personas no podrán ser beneficiarias de uno o más programas; hay que ser muy claros; ya sea que sean trabajadores que pertenezcan a la Ciudad de México, o trabajadores activos del Gobierno Federal. Es decir, nosotros nos hemos encontrado en las diversas auditorías que hay trabajadores que perciben uno o más programas sociales y además, trabajan en las alcaldías, o en el Gobierno de la Ciudad de México. Eso es importante.

En programa de **“Apoyo a las Personas con discapacidad”** este órgano interno sugiere que sea primordial darle ese beneficio a las personas que no hayan recibido el beneficio en años anteriores.

En el tema de la **“Mujer Contrareñse”** en el numeral 8.2.1 donde habla de los requisitos, se sugiere respetuosamente que se omita la palabra “preferentemente”, Sr. Alcalde, para evitar estas lagunas que a veces nos encontramos en los programas, en el numeral 8.2.2, en que habla de documentos, es importante considere La Magdalena Contreras que la función primordial es la coordinación y ésta, la Unidad Administrativa responsable del Programa, puede ser la que asuma esas funciones para canalizar el mayor apoyo a las personas en que se radique ese beneficio. Es decir, utilizar un poco más de los recursos de la Alcaldía, para las personas y que por su trabajo, la coordinación correspondiente asuma esas funciones. Es una sugerencia. En el numeral 9.2, donde describe a los coordinadores, no se menciona el nivel académico. Y en otra parte, dice, “debe de tener estudios” pero no se dice si se acepta escolaridad trunca o si debe tener escolaridad terminada. Es importante.

En el Programa **“Juntos por la Familia”** hacemos el mismo comentario que expusimos en el programa anterior. Que en el numeral 9.3 habla de acción social (en este caso pasó de acción social a programa social). Es un tema de redacción. En el 10.1 hay que puntualizar. Habla de describir la documentación que es necesaria. A qué se refiere con la expresión “documentación necesaria”.

En el programa **“Manos a la Obra”** habla en el numeral 8.2.1.2 de documentos. Igual, habla de “estudios” a los coordinadores. Nivel Superior, Medio Superior o Superior. Nada más aclarar el punto en ese sentido.

Y en Formación, en lo que corresponde al numeral 9.2, el comentario es: qué experiencia se necesita, en virtud de que “si la experiencia no guarda relación con el perfil requerido, deberá ser rechazado al no cumplir con el perfil”. Asimismo, el nivel académico de los coordinadores deberá estar enfocado a las actividades a desarrollar y en el tiempo transcurrido de esta última experiencia, deberá guardar relación con el manejo y la coordinación de grupos (sic). Que nos aclaren lo que menciona en ese punto, Sr. Alcalde. Y en el inciso 8.2.1 “Requisitos para los usuarios”, habla de la fachada de la



vivienda que se encuentre en “malas condiciones”, Qué significa “malas condiciones”. Nada más faltaría acreditarlo.

En el programa “**Movilizando Contreras**” en el 8.1.3 hablan de que los interesados podrán solicitar información a la Dirección General de Desarrollo Social, creemos que se puede ampliar. La solicitud de información puede ser dirigida también a la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana y a la Subdirección de Movilidad; quienes son las responsables de la supervisión del programa. Es cuanto, Sr. Alcalde.

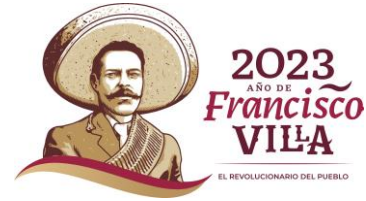
Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Guillermo. ¿No sé si quieres comentar Pablo o para que se hagan los comentarios en bloque?

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Son observaciones muy breves. La primera en relación al programa de “**Apoyo en especie, para las personas con discapacidad**” en el numeral 7 de las Reglas, dice que “reciben un apoyo en especie de hasta 10 mil pesos”; sin embargo, en la tabla descriptiva del numeral 6 de metas físicas, señalan que el costo unitario de los aparatos auditivos es de \$10,150. Entonces es una primera consideración que se hace.

En ese mismo programa, en el numeral 8.4, hemos sugerido en varias ocasiones a las dependencias y alcaldías, verificar los supuestos de baja, suspensión y demás de los beneficiarios. Este tema es relevante porque, en algunos casos, pareciera que estamos hablando de supuestos que son posterior a que la persona ya se incorporó al programa, pero las unidades administrativas responsables de esto, son quienes califican las solicitudes para determinar si son o no favorables. A lo que quiero llegar es que en este numeral se establecen algunos supuestos en donde pareciera que no hubo una verificación previa; por ejemplo, proporcionar información falsa sobre sus datos personales, ser beneficiarios de otro programa social similar o complementario o identificar que los datos proporcionados son falsos. Luego entonces, pues no pudiera incorporarse una persona a un programa, si no hubo una verificación previa sobre los requisitos previos. De ahí que resulte la necesidad de verificar en este Programa de “Apoyo en especie a personas con discapacidad” y en todos los demás que es el mismo supuesto, verificar este tipo de causales de Baja o Suspensión.

En cuanto al Programa del “**Fortalecimiento de la Mujer Contrareense**”, en el numeral 5.2 (población beneficiaria) mencionan hasta 245 beneficiarios, pero contrario, en el numeral 6 de Metas Físicas, mencionan brindar transferencias monetarias hasta 150 personas facilitadoras, incluyendo las 100 que están consideradas como vacunadoras. Entonces, lo que estamos apreciando es que hay una imprecisión en la definición de la meta de las personas facilitadoras o beneficiarios. Reitero del numeral 8.4, revisar los requisitos permanencia, acorde en lo que ya comenté. En este mismo programa, en el numeral 10.1, específicamente, en el cronograma que manejan, hablan que la convocatoria se va a emitir en febrero 2023 y si no mal recuerdo, ya los órganos de control han señalado que se ajusten estos calendarios, dado que la aprobación de los programas pues estaría siendo en el mes de marzo, y pues no se puede llevar a cabo una acción que no está previa en el calendario.

En el Programa “**Juntos por la Familia**” igual, reitero la recomendación de revisar los requisitos de permanencia, numeral 8.4. Y en el numeral 10.1.1 de las “Unidades administrativas responsables de la implementación”, reitero ahí lo que he comentado; específicamente que estas son las áreas encargadas de verificar favorablemente las solicitudes. De lo que se entiende que no pudiera incorporarse una persona a un programa cuando no cubra previamente los requisitos.



En el Programa de “**Manos a la Obra**” también es una observación muy sencilla. Se señala que el programa inicia en febrero y de ahí que también cobra importancia que pues está sometiendo a consideración del COPLADE hasta marzo. Reitera igual el numeral 8.4 Requisitos de permanencia, revisarlo.

Y finalmente, en el programa “**Movilizando Contreras**”, también es el tema de los requisitos de permanencia, pero si me surgieron varias dudas a raíz del comentario que hizo el compañero Agustín de la Secretaría de Finanzas. Entiendo que este programa venía siendo una Acción Social y está transitando a un programa social. Si me pudiera decir un poco, Sr. Alcalde, cómo determinan o establecen, las personas que formaban parte de estas actividades, principalmente el perfil y la experiencia. Si me llama un poco la atención que este programa no vaya a poner en riesgo a las personas que llevan a cabo esta tarea, porque entiendo que son acciones para apoyar acciones de movilidad en las entradas, en lugares establecidos en la convocatoria, que tampoco se señalan estos lugares en las Reglas. Este perfil de experiencia y aquí verificar que no estemos de alguna manera generando una invasión a una atribución que corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en particular, a la Subsecretaría de Control de Tránsito. En este caso si pediría, si así lo considera el Comité, poder hacer una revisión más detallada sobre este programa y que haya congruencia; o que no haya una incompatibilidad con los que hace la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con base en sus atribuciones. Eso sería todo, Sr. Secretario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Pablo, ¿no sé si hay algún otro comentario? Bueno, reiteramos, en el caso de las observaciones que había hecho anteriormente el representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sobre los requisitos de acceso y causas de Baja y de Alta. Nosotros ya les habíamos enviado una nota donde les sugerimos homologar para que no sea posterior al acceso. Entonces, ya les habíamos enviado una nota donde para el 8.2 y en el 10 para homologar los requisitos. Y efectivamente, en el caso de “Manos a la obra”, ya les habíamos comentado que homologaran a marzo y dejaron febrero. Entonces, nada más para que se pueda hacer ese ajuste.

Ahora, Pablo, entonces lo que entiendo es que sugieres que uno de los programas ¿se queda en revisión para otra ocasión?

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Por supuesto, si no tiene inconveniente el Comité, sí me gustaría revisar a detalle con las áreas competentes el Programa, en aras de poder apoyar a la Alcaldía y que sea la continuidad de la acción social para poder pasar como programa social. A grandes rasgos, parecería que no hay tema, pero sí me gustaría poderlo revisar si no tiene inconveniente el Comité, Sr. Presidente y demás integrantes.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Alcalde, si quiere hacer algún comentario.

Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano: Quisiera comentar y agradecer mucho las observaciones. Sí tenemos ahí algunos errorcitos de forma y de redacción, obviamente el tema de que no se permita que las personas puedan acceder al programa si están mintiendo, o si está faltando documentación, pues sí tiene que ser anterior al otorgamiento del apoyo, en el inter de tener la documentación y eso lo vamos a afinar, tal cual ustedes lo están señalando y con la nota que fue



enviada por parte de usted, con mucho gusto lo vamos a atender, en el tema de homologar todo a marzo, por supuesto, es evidente que lo tenemos que hacer.

En cuanto al tema de “**Movilizando Contreras**” si me gustaría puntualizar. Es una línea del año pasado que tuvo un gran éxito en la Alcaldía y la verdad es que las escuelas públicas lo solicitan mucho, porque la seguridad vial, la seguridad de los niños es fundamental. Yo pediría que no se retrase porque ya estamos en el período escolar y los papás nos están exigiendo el programa y por supuesto, no invadimos las funciones de la Subsecretaría de Tránsito, porque estos movilizados no multan a los vehículos; simplemente van a resguardar la seguridad vial de los niños, y de los padres de familia en el entorno de las escuelas. Ustedes muchas veces lo saben; las escuelas ya tienen por costumbre cerrar las calles cuando es la hora de la salida y el ingreso de los niños, colocar barreras y no cuentan con ningún apoyo. Y quiero comentarles, la capacidad de fuerza de la policía de tránsito de la Magdalena Contreras, normalmente es de 12 elementos para toda la Alcaldía. La Alcaldía tiene 250 mil habitantes. Nos mandan solamente 12 policías de tránsito cuando es un buen día, porque normalmente tenemos entre 6 y 7 policías y algunos tienen turnos dobles, tenemos vespertino y matutino y entonces estos movilizados que estamos proponiendo es para darle cobertura a todas las escuelas de gobierno, donde tenemos en avenidas principales o en calles sumamente transitadas. Vamos a procurar ser claros, es que el mismo facilitador del año pasado, lo vamos a incorporar a este año, cumpliendo todos los requisitos pero ya tienen experiencia, y nosotros mismos les otorgamos una capacitación con el personal que se tiene en la Alcaldía, y también con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se puede brindar esta capacitación. Entonces, sí es importante que sepan que es un tema que no es urgente, pero es un tema fundamental para la Alcaldía, por el tránsito en los horarios de las escuelas, y pues simplemente nosotros coordinamos, organizamos ese tránsito, pero no alteramos ni realizamos las funciones que hace un policía de tránsito.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Se perdió la señal del Alcalde. Creo que mientras regresa el Alcalde, valdría la pena hacer la acotación de que no suplan funciones de tránsito, queden plasmadas en la parte de Objetivos, en la parte de Metas, para que así salven el tema. Para poner que no están supliendo actividades que corresponden a Tránsito.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Estoy de acuerdo. También podríamos agregar lo que ha comentado el Alcalde, la obligación de capacitar a estos facilitadores, verificar que cubran con la experiencia; no quisiera proponer que sean preferentemente los que se incorporaron en el ejercicio anterior, pero si dejar estos aspectos para blindar que realmente sean personas con el perfil y la experiencia. En las Reglas hablan de apoyar con acciones de movilidad en cruceros de alto impacto. Es lo que llamó mi atención, Sr. Alcalde ya está aquí, estábamos comentando algunos puntos.

Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano: Ya muchas gracias. Me cambié de computadora porque falló ésta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Comentábamos que tal vez se deba especificar en las mismas Reglas, en la parte de objetivos, metas, que no se sustituirán las funciones de tránsito; que tendrían que ser capacitados, para tener la preparación adecuada, y lo que comentaba Pablo ahorita en el sentido de que se cubran con un perfil específico y la experiencia completa. Y los cruces de alto impacto, tal vez podría matizar si son en zonas escolares. Eso facilitaría todo.



Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Estoy de acuerdo con la propuesta, en el sentido de puntualizar y dejar claro en el Programa que no suople ni interfiere con las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sino simplemente colabora, atiende en beneficio de la ciudadanía, de los padres y de sus niños, principalmente y con esas modificaciones salir con el programa, que ya es necesario, porque las clases están en curso. Es el comentario de Contraloría.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Sí. No queremos por ningún motivo entorpecer el proceso de los programas y obviamente, siempre que estemos pensando en la población, pero siempre que estemos pensando en la población, obviamente, es como darle la cobertura al orden y el orden, porque cuando se cierran las calles, por darle cierta facilidad para decir “ahora sí es mi función” o así lo entendemos y ya el cierre del cruce, en este caso, o de la escuela o la particularidad, que se vaya a contraponer con alguna indicación que exista por la parte de los oficiales de tránsito, si es que los hubiera, y que de mejor manera quedara establecido para que pudieran coadyuvarse y llevar a buen término y en orden, este tipo de programas. Solamente es los que se solicita que quede debidamente especificado, porque luego se presta al tema de que “a mí me lo encargaron, es mi función y hazle como quieras”. Y eso, en lugar de crear una armonía entre las distintas autoridades y la colaboración de la ciudadanía, obviamente siempre entorpece lo bueno que se pueda hacer.

Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano: Claro que sí. Atendemos todas las observaciones, con la especificación que sugieren me parece que es muy atinada, para dejar claro que cada quien tiene su esfera y su ámbito de actuación en la vía pública. Por supuesto que sí; lo atendemos como ustedes lo mandatan.

Nada más, para dar un poquito más de respuesta a los demás comentarios, obviamente en todos los programas vamos a dejar bien establecido el no ser funcionario de la Alcaldía, para confundir el beneficiario con alguien que ya trabaja en la Alcaldía, y también el no formar parte de otro programa, en la misma Alcaldía. Nosotros sí, ya estamos haciendo el cruce de padrones previo y desde el año pasado pues negamos muchas solicitudes de gente que, estaba en una nómina, cruzamos todas nuestras nóminas; no solamente los de base, sino también la nómina 3, la nómina de estabilidad laboran (nomina 8); todas las nóminas las estamos cruzando con los padrones para no caer en irregularidades y hemos sido bastante cuidadosos, pero lo vamos a dejar muy claro en todos nuestros programas, para no tener problemas con las auditorías en este asunto.

“Juntos por la Familia” era programa desde el año pasado. Yo me equivoqué al exponerlo, pero era programa desde el año 2022. Y aclaramos, corregimos la cifra en discapacidad de \$10,150 por el aparato auditivo. Y pues casi todas las observaciones son por redacción y la falta de aclarar requisitos. Lo afinaremos más en el tema de escolaridad en el tema del “Fortalecimiento de la Mujer” el tema de la escolaridad que pedimos que sea, trunca o titulado, también lo aclararemos más puntualmente. No sé si haya algo más que comentar.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Una disculpa por que se desajustó la cámara. Entonces, si el Comité así lo considera, se puede dar esa aprobación, pero en esta caso sí me gustaría conocer de manera previa, estas puntualizaciones se lleguen a hacer en este Programa, lo que ha comentados, la capacitación, la verificación de



experiencia, de tal manera que no se invada ninguna atribución de las instancias de Seguridad Ciudadana. Al hablar de movilidad es muy distinto referirnos a tránsito-vialidad, pero finalmente están correlacionados. Entonces, no quisiera yo que incurriera en una falta y que en vez de apoyar a la Alcaldía estemos haciendo lo contrario, entonces, si me permite el Comité, conocer de manera previa la expedición del Acuerdo, para ver las puntualizaciones de este Programa que se han señalado aquí.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En el entendido de los comentarios que ya se realizaron, la votación se daría entendiendo que de probarse, se entregaría el Acuerdo condicionado a que se cumpla con las observaciones, tanto del órgano interno de control, como la observación que hizo la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en ese sentido, sería bueno que te buscaran, les paso tus datos para revisión previa. Si no hay otro comentario leo el acuerdo, con la aclaración que, de aprobarse, los cambios tendrían que ser entregados previo a la entrega del mismo a la Alcaldía, para que se pueda cumplir con todos los requisitos.

COPLADE/SE/II/04/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, aprueban los programas sociales solicitados por la Alcaldía Magdalena Contreras, denominados:

- **Apoyo en especie a Personas con Discapacidad**
- **Fortalecimiento de la Mujer Contrerense**
- **Juntos por la Familia**
- **Contreras, Manos a la Obra**
- **Movilizando Contreras**

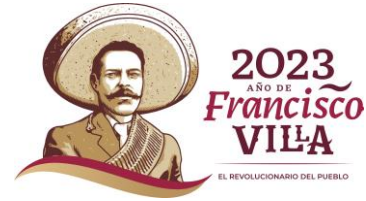
Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Magdalena Contreras vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto, y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad de acuerdo con lo acordado por la legislación vigente. Asimismo, es de su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento, en caso de que no haya manifestación en otro sentido, es un voto a favor ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad, condicionando la entrega del Acuerdo, a la realización de las modificaciones aprobadas por el Comité para que lo puedan publicar.

Alcalde de la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano: Muchas gracias a todos, muchas gracias por los comentarios a Luis Guillermo Fritz del Órgano Interno de Control, a Agustín Rodríguez de la Secretaría de Finanzas y por supuesto establecemos contacto con Pablo Ocampo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para mandar la documentación.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Podemos pasar al siguiente punto del Orden del Día, que sería la presentación que hace la Alcaldía Milpa Alta.

Representante Alcaldía Milpa Alta, Juan Pablo Reinoso: Si buenas tardes presidente, secretario técnico miembros del consejo e invitados especiales, la Alcaldía Milpa Alta presenta el programa “Valor es Apoyo a Universitarios”, el problema que atienden es la deserción escolar de jóvenes



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

estudiantes del nivel superior, es decir, licenciatura, maestría, doctorado que radican en la alcaldía Milpa Alta. Cabe mencionar que las condiciones geográficas, las condiciones de movilidad y la de las distancias que hay entre los hogares de Milpa Alta y las instituciones públicas de educación superior, pues complican y dificultan que los jóvenes tengan un adecuado cumplimiento en la meta de complementar sus estudios. Por todo esto nuestro objetivo es contribuir a que los habitantes de la alcaldía Milpa Alta que estudian la licenciatura, maestría y doctorado en la Ciudad de México o área metropolitana cuyo tiempo de traslado por lo menos es de una hora y media, que hace más de dos trasbordos en transportes públicos continúen y concluyan sus estudios en tiempo y forma para que con ello se reduzca la brecha de desigualdad social y económica a los que se enfrentan quienes únicamente cuentan con nivel básico de estudios y así aumentar el grado promedio de escolaridad que registra esta alcaldía que pues basta mencionar el grado promedio más bajo en la Ciudad de México con un número del INEGI da una calificación de 10, lo que sería equivalente al nivel medio superior.

Pues nuestra meta física es proporcionar ayudas económicas para pasajes al menos a 400 personas residentes de la alcaldía Milpa Alta entre los 18 a 35 años de edad que cursen estudios de nivel superior o posgrado en instituciones públicas de la Ciudad de México o área metropolitana. Nuestro presupuesto aprobado para este ejercicio fiscal es de 3 millones de pesos el cual tuvo un incremento en relación al presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2022. Esta es la presentación de nuestro programa, habrá que mencionar que este programa se presentó en la primera sesión extraordinaria de este consejo y se realizaron observaciones muy puntuales, tanto de forma como de contenido, las cuales ya fueron subsanadas, ya fueron corregidas. Incluso de manera reciente se tuvo una reunión con nuestro Órgano de Control Interno también nos hizo sus observaciones y también ya se modificaron y ya están plasmadas en la versión que tienen ustedes en la orden del día, pues sería básicamente la presentación de nuestro programa.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Muchas gracias, recordar que este programaba había quedado pendiente con las observaciones de una sesión anterior, entonces solicitaba básicamente el tema de la ubicación de la población a apoyar que eran universitarios se hicieron algunas adecuaciones en el tema de los traslados y los apoyos específicos. Agustín adelante.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Hola buena tarde ya de nuevo, solamente ahí me queda la duda y el formato de suficiencia que se presenta para el programa está alojado en un programa S233 que se denomina apoyo de alimentación y refugio para personas vulnerables pero la única acción que se tomó de medición es entrega de paquetes alimentarios para una sana alimentación, o sea, como nada que ver con el programa, entonces me queda la duda ¿se va a ejecutar programas para dar apoyos en situación del apoyo hacia la movilidad? Cuando el único indicador que tienen registrado en el programa es para dar apoyos y paquetes alimentarios, además, el indicador y la fórmula de medición de este indicador es el número de apoyos entregados efectivamente entre kits de alimentación. Entonces yo creo que se tiene que hacer un ajuste o mover el recurso porque no hay congruencia en lo que se va a ejecutar y entre lo que se aprobó primeramente en el Congreso, obviamente en la alcaldía que solicito en el anteproyecto y lo que actualmente se está pretendiendo ejecutar.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Jaqueline de SECTEI.



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

Representante Alcaldía Milpa Alta, Juan Pablo Reinoso: Si, si gracias Víctor. Aquí en el tema presupuestal en efecto está el S233 pero aquí tenemos dos programas sociales incluidos, sería nada más desde mi punto de vista y lo consideran pertinente, meter una actividad más en torno al tema presupuestal ya que el presupuesto está como bien lo dice por el tema del congreso sería cumplir una actividad para que se pueda ejercer y tener un indicador en específico sobre este programa social, así tenemos algunos más, tenemos los programas presupuestarios y abarcan dos o tres acciones sociales o programas sociales.

Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: El tema es ese, ya estamos por cerrar en un par de días la captura del primer informe trimestral en donde va a aparecer estos indicadores y no podemos desaparecer de la noche a la mañana sin que haya un proceso de la aprobación de algo orientado, o sea, si creo que se deba dar celeridad porque esto fue parte de los ajustes que se pidió que todo estuviera alineado, digo muchas alcaldías han tenido que detener justo sus procesos por los ajustes, uno de ellos los acaba de anteceder y yo creo que tendríamos que hacer la parte de enviar y remitir los programas base para poder incorporar a estos programas o que lo fusionen en programas que fue lo que se solicitó, que tuviera programas que son comodines que pudieran tener muchos más proyecto. ¿Por qué? Porque este está muy acotado desde el nombre es Alimentario y refugio para personas vulnerables, la alimentación nada que ver con la movilidad y refugio tampoco, no solamente es tener por tener el dinero ahí, es ocuparlo yo creo que se debe hacer el movimiento presupuestal en donde efectivamente se pueda orientar y darle seguimiento al ejercicio del gasto y obviamente, porque es un proceso tardado, nos llevamos en el ante proyecto tres meses en que las alcaldías pudiera definir estos programas y ahora la ejecución es algo totalmente diferente, me llama la atención si es un programa que venía de continuidad porque no se consideró y si no fuera el caso habría que buscarle la cobertura en algún otro programa, digo nosotros les damos el acercamiento pero no es forzar el me lo autorizan y ya después veo y hago los movimientos porque eso nos lleva a tener obviamente diferentes registros en la parte presupuestal digo yo creo conveniente que antes de aprobarlo, si tengamos que hacer los movimientos ya sea acomodarlo en un programa diferente o efectivamente gestionar la adición a la acción, que yo lo veo un poco más difícil porque tendríamos que cambiar el nombre del programa, ¿no? El nombre del programa es algo que no se puede tocar y tendríamos que darle la cabida para poderle dar el acceso a la movilidad y el apoyo en ese sentido.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Jaqueline.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Jaqueline Reyes Martínez: Buena tarde, solamente una pequeña observación en las reglas de operación en el numeral 6 sugiero que se revise un poco la redacción tiene un cuadro que no hace mucho match con el numeral 7 ya que en el numeral 6 hablan de 1200 ayudas económicas, abajo sigue en el numeral 7 si está muy bien explicado cuantos son los beneficiarios, cual es el monto, cuando se entrega y el total en el presupuesto final del programa, pero en el numeral 6 no se entiende, por lo cual sugiero se revisen la redacción del 6 para que pueda omitir ese cuadro. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Jaqueline. En algún momento les planteo que lo homologaran. Entonces, Agustín, el tema sería que su recurso no está alojado correctamente, ¿verdad? O sea, sus acciones más bien no el recurso.



Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: El programa no tiene nada que ver con el destino del recurso que se planteó de origen. Ahora, yo lo que veo en el tema no como en otros casos, que es una cuestión de redacción yo creo que es, después la presión va a hacer de este lado Egresos y/o Finanzas en su conjunto porque la alcaldía va a querer pagar el apoyo y nosotros les vamos a rechazar todos los pagos hasta que no quede totalmente cercado y ya publicado es muy fácil el tema de decir es que la Secretaria de Finanzas no nos quiere liberar los pagos, porque yo si lo veo muy complicado el que hasta el siguiente trimestre se mueva dinero, se genere el acomodo del recurso en un programa específico con la unidad de medida especifica que requiere el programa y podamos empezar a ejecutarlo, adicional, que seguramente esto nos va a retrasar en la entrega y no queremos que se pierdan los recursos y tampoco dejen de llegar a la población, yo creo que, bueno esta es mi recomendación, que independientemente si el Comité decide votarlo para aprobarlo en ese sentido, si dejar el antecedente de que la liberación de todo lo que se tenga que hacer será posterior al cumplimiento de todo, pero obviamente, parte importante de las reglas de operación son los indicadores que obviamente están mal, o sea, refiero el tema del indicador del mismo programa, el indicador del programa habla de madres jefas de familia, habla de entre 18 y 60 años de edad, como que es incongruente con todo lo que se está pretendiendo hacer o definimos exactamente a la población que vamos a analizar porque si no va a sobrar recurso de este programa y si este programa si se comparte bien con otro programa que tiene la misma alcaldía, habría que dividirlos o habría que darle cabida. Para mi gusto tendríamos que fusionarlo en algún otro programa comodín que tengamos disponible que lo soliciten, lo hacemos de manera pronta y ya podemos estar sesionando el programa para que ya vaya de acuerdo con a los indicadores. Eso es lo que se sugiere por parte de la secretaria de Administración y Finanzas y obviamente, pues el Comité quien nos apoyará en decidir cuál de las dos opciones podemos tomar, si lo podemos votar ahora en todos esos comentarios que realice o podamos sesionar de la manera pronta en cuanto corrijan y será, obviamente el tiempo de tardanza que nos coadyuven a la alcaldía poder llevar a cabo. Yo me comprometo de llevarlo de manera pronta si es que nos hacen llegar los documentos de manera ágil, ¿no?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si, Luis Guillermo de Contraloría me dice que también tenía algunas observaciones, pero se les fue el internet y la luz en el edificio de la Contraloría y entonces no se puede conectar, pero seguramente estaría planteando un caso similar a lo que estas planteando Agustín sobre el formato. Yo creo que lo prudente, dado que, el COPLADE no es un espacio para determinar el presupuesto, sino que deberían llegar con el presupuesto liberado, creo que lo prudente sería, que efectivamente, hicieran el trámite hoy con ustedes lo más pronto posible pueda salir, entendiendo las fechas y los límites que ya se habían planteado y a partir de eso se pueda hacer la aprobación en su conjunto, Luis Guillermo ya se conectó y creo que tenía unos comentarios a ver, ¿quieres incluirlos?

Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias. Si en el mismo sentido del comentario final de Agustín que alcance a oír ese es el mismo comentario, que independientemente de la aprobación en este comité, yo preferiría hacer los ajustes presupuestales que tiene pendiente la Secretaría de Finanzas y después presentarlo en la siguiente reunión de este comité para dejar salvada toda responsabilidad y que después no estemos con que en el comité se aprobó, pero no libera los recursos Finanzas. Es cuanto, gracias.

Representante Alcaldía Milpa Alta, Juan Pablo Reinoso: Si por parte de la alcaldía de Milpa Alta, en efecto, el compromiso que comentaba el licenciado Agustín poder generar las modificaciones necesarias con nuestro director de finanzas con el apoyo de la secretaría y ojala pudiera pedirle esa



aprobación del consejo de esta sesión y que quede así como un tema de revisión o de condicionamiento hasta que no se modifique el programa presupuestario y lo revisamos de manera directa con el licenciado Agustín.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Es que sabes cuál es el problema ahí que justo lo que acabo de comentar, el COPLADE no aprueba presupuestos, un requisito es que lleguen con el presupuesto ya determinado entonces lo que se están dando cuenta es que las acciones no corresponden y el presupuesto está bien alojado están en ese orden pero tus acciones no van a corresponder, entonces lo que va a suceder es que cuando te quiera liberar el recurso no van a poder liberar y entonces el COPLADE no puede hacer absolutamente nada en ese sentido, creo que es correcta la salida que plantea Agustín para que se haga esa adecuación porque en todo caso la Contraloría va a observar que está mal el procedimiento. Entonces por un lado, por otro van a tener un problema, yo creo que lo correcto es que se haga ahorita el procedimiento administrativo ante la Secretaría de Egresos para que se modifiquen las acciones o se fusionen el programa comodín que ya planteo y eso ayuda a que se libera rápido y estaremos sesionando en cuento tengamos una fecha pronta, lo comento con el Secretario Presidente Suplente del Comité, para que nos pueda dar una fecha lo más pronto que se pueda, digo hay otros temas que tenemos pendientes entonces podemos aprovechar. Si Agustín adelante.

Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, Agustín Rodríguez Bello: Como ya se comentó tenemos ahí otras dos áreas que tuvieron que hacer ajustes en sus reglas de operación por lo que seguramente habrá una sesión pronta para poderlo resolver. Yo que te invito es, estamos a un par de días en que se cierre el ejercicio del trimestre, entonces si es importante que el día de hoy podamos tener el acercamiento en la respuesta de que programa pudieran utilizar, el día de mañana se puedan hacer los movimientos presupuestarios y hacemos el trámite administrativo para que puedan darle cabida a todos estos indicadores el trámite presupuestario esta y ya tienes tú el recurso alojado de manera correcta, porque es lo que está faltando, si bien ahorita tienes la suficiencia por eso es que estamos en esta sesión sino queríamos dejar pasar el tema digo, de algo que se había planteado no es algo nuevo, en las sesiones hemos tenido bastantes ajustes de las áreas por este motivo y sé que todos estamos avanzando en la concepción de los programas presupuestarios pero obviamente es en pro de que la alcaldía tenga un mayor control y reporte lo que debe de reportar y quede blindado toda parte del Comité, entonces yo es lo que podría dar como solución y comprometerme a que lo hacemos obviamente con el apoyo de la alcaldía porque ustedes son los que generan los documentos ¿no?

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si adelante Jaqueline. Creo que no. Muy bien si yo creo efectivamente que para evitarse complicaciones administrativas y posteriores porque si nos meten en un tema, digo hoy se presenta un programa de Cuauhtémoc que justo se planteó una revisión presupuestal y hasta hoy se pudo presentar porque se ajustó; yo creo que en su caso es mucho más sencillo el trámite, supongo que el comité estará de acuerdo en que lo más conveniente se hagan los ajustes y podemos sesionar la próxima semana estemos sesionando para que ustedes no pierdan mucho tiempo en la presentación.

Representante Alcaldía Milpa Alta, Juan Pablo Reinoso: De parte de la Alcaldía Milpa Alta agradecemos mucho las observaciones y comentarios y hoy mismo comenzamos hacer las modificaciones para estar en condiciones de presentarlo de manera correcta.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Pablo adelante.



Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Muchas gracias ya comentaron el fondo importante nada más la sugerencia que también verifiquen de igual manera el 8.4 que hemos venido comentando los requisitos de permanencia si nos pues también nos pueda apoyar el Órgano Interno de Control y estar en esa línea de homologación que se ha estado manejando, sería todo. Muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: En ese sentido les hicimos una nota también a la alcaldía sugiriendo que el 8.2 y el 8.4 se homologaran, los requisitos de acceso y los requisitos de permanencia o baja para que desde el principio este claro la revisión permanente de documentación y no parezca un acto posterior, lo revisamos también nosotros. Muy bien entonces en el entendido de que este programa quede pendiente para la siguiente convocatoria estaríamos recorriendo los numero de los acuerdos que siguen y estaría para presentarse ahora el programa del Instituto de la Juventud, estaba me parece que ya Luis Enrique conectado entonces si quieres adelante, perdón por el ruido del fondo, pero tenemos una manifestación en Zócalo.

Instituto de la Juventud (INJUVE), Luis Enrique García Quintero: ¿Cómo están? Muy buenas tardes ya Presidente, secretario, Comité. Pues nosotros venimos hacer una modificación a las reglas de operación del “**Memorial New’s Divine**” que bueno ya fueron aprobadas y publicadas el 31 de enero del presente año, tenemos ahí unas modificaciones que pues que la verdad son de forma pero que obviamente se pueden malinterpretar y aquí las tengo.

Las modificaciones son el 7.1 en donde les voy a leer como estaban que es el área funcional 269117 SS004 partida presupuestal 4412 otras ayudas por la cantidad de 1.2 millones de pesos el tema es que decía, dice: para apoyos en especie para otorgar material que se requiere en los talleres del Memorial, quiero aclarar que no estamos moviendo presupuesto, el presupuesto es exactamente el mismo que ya está aprobado, ya se aprobó solamente vamos a modificar esto que dice: “ para apoyos en especie para otorgar materiales que se requieren en la implementación de los talleres” pero debe de decir: ”para otorgar apoyos económicos a los facilitadores talleristas” ya que como pueden ver este es el 7.1 y en el 7.3 en donde tenemos una tabla explicando en que se gasta el recurso y como esta etiquetado viene bien ese esta correcto el único tema es el 7.1 comentándoles pues que bueno no estamos modificando ni aumentando presupuesto es exactamente el mismo, es solamente la pequeña corrección que vamos hacer en el numeral 7.1 y también en la partida 4419 que es igual el área funcional solamente vamos agregar es otras ayudas sociales a personas, ya que lo teníamos como eventos. Serían las únicas modificaciones que haríamos a estas reglas de operación del “**Memorial News Divine**” ya viene en la carpeta de cómo estaba y de cómo debe de decir, si no hay nada más por el momento quedo atento a sus comentarios, muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Luis Enrique, Alejandro Altamira adelante.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar: Hola que tal, buenos días a todos con su venia señor presidente. Un favor, nada más para que verifiquen la partida respuesta tanto de la 4412 y 4419 toda vez que el clasificador objeto del gasto tiene otro concepto, gracias.



Instituto de la Juventud (INJUVE), Luis Enrique García Quintero: Alejandro si, de hecho, justamente en el clasificador de objetos en la 4419 nosotros la teníamos como evento y realmente le vamos a dar el formato que es el correcto Otras Ayudas sociales a personas igual en la 4412 muchas gracias por la observación.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Alejandro Altamira Salazar: Al contrario.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: No sé si hay algún otro comentario, de no haber comentarios leo el acuerdo correspondiente que es el que sigue:

COPLADE/SE/II/05/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones del Programa Social solicitado por el Instituto de la Juventud (INJUVE) denominado:

- **Memorial New's Divine**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad del Instituto de la Juventud (INJUVE) vigilar y acatar el cumplimiento en lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apegarse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad el acuerdo presidente y podemos pasar al siguiente punto que es el presenta la alcaldía Cuauhtémoc me parece que ya está conectado su representante.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Hola a todos, buenas tardes. Hoy vamos a presentar dos programas. El primero es el de “**Becas deportivas Hijos de la Cuauhtémoc**”, este programa se intentó presentar la sesión pasada justamente como dijo Víctor, tuvimos un pequeño tema con la suficiencia presupuestal que no estaba el destino de gasto en la partida correspondiente, ya mandamos a COPLADE la afectación adecuada, la correcta. Este programa es un programa de continuidad que ha estado operando desde 2018 -2019 anteriormente se llamaba “Becas Deportivas pongamos el ejemplo”, el objetivo de este programa es apoyar a 50 deportistas entre los 8 y 24 años que practiquen algún deporte dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc en los 9 deportivos que tenemos aquí, que participen y representen a la misma alcaldía en los Juegos de la Ciudad de México y en sus diferentes disciplinas. El presupuesto que tenemos aprobado para este programa para el ejercicio fiscal 2023 es de \$600,000 pesos derivado a que únicamente vamos a apoyar a 50 deportistas dándole un apoyo mensual mediante transferencia electrónica de \$1,200 pesos.

El siguiente programa que queremos también presentar ante ustedes es el que se llama “**Farmacia hasta tu casa**” esté tuvimos la intención de presentarlo en la sesión pasada en el mes de febrero pero tuvimos unas observaciones por parte de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ya atendimos sus recomendaciones y sus observaciones las cuales nos hicieron favor de llegar y la determinación



fue dejar el programa y ya no entregar los medicamentos como se había presentado en un principio, ahora va a ser transferencia monetaria, transferencia electrónica para 100 mujeres y hombres que padezcan alguna enfermedad crónica diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal o en su caso tengan alguna discapacidad, el presupuesto aprobado para este programa es de \$1,200,000 pesos estaremos dando un apoyo mensual de \$1,200 pesos durante el mes de abril al mes de diciembre prácticamente lo que queda del ejercicio fiscal 2023 y pues los objetivos son hombre y mujeres mayores de edad, a partir de los 20 años, que no sean asalariados y que cuenten con alguna de las enfermedades que ya mencionamos anteriormente. De mi parte eso sería todo es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias, no sé si hay algún comentario, si adelante Pablo.

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: A reserva que ya se haya modificado, la versión que nosotros tenemos el programa “Farmacia es tu casa”, creo que hay unas inconsistencias en las tablas de metas físicas, de orientación y programación presupuestal, los calendarios son distintos, pero al establecer también calendarios distintos, uno dice mayor diciembre y otro dice abril diciembre, esto impacta en los datos como se establecen en relación al presupuesto, entonces la sugerencia es que lo puedan revisar.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Ay si, justamente estamos corrigiendo, hacemos la modificación correspondiente.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si para que pueda revisar la modificación porque también impacta en su matriz de indicadores.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Si, muchas gracias. Si yo también tengo el comentario que acaba de hacer Pablo, lo traigo en mis notas, para que en el programa en “Farmacia hasta tú casa”, haga la corrección ya comprometida por el representante de la alcaldía Cuauhtémoc. Pero en el programa “Becas deportivas Hijos de Cuauhtémoc” habla en el numeral 7 que dice del mes de marzo a diciembre y después en el calendario en el cuadrado habla de abril a diciembre, nada más homologarlo a abril a diciembre para que exista coherencia, y el numeral 8.3 establece que la presentación de documentos será a partir del mes de abril por lo que no se podrá iniciarse a partir de marzo, eso va congruente con el comentario anterior. En el numeral 8.2 requisitos de acceso establece que los solicitantes que forman parte de alguno de los selectivos deportivos representativos de la alcaldía Cuauhtémoc y participar por la alcaldía y la Ciudad de México, sin embargo, en la documentación a presentar no se enlista el documento a través del cual acredita el cumplimiento de los citados requisitos, o sea, qué documento tengo que acreditar, ser claro en la especificación para que no existan observaciones cuando el día de mañana auditemos esos programas. Habla también en ese numeral ser miembro de los equipos representativos de los juegos infantiles, juveniles y paralímpicos, o sea, incluye población con alguna discapacidad lo que no lo dice su programa, entonces habrá que adecuarlo uno al otro o quedará ahí ambigua la situación. Es cuanto, muchas gracias secretario y disculpe porque se fue la luz aquí en la secretaría.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Adelante Pablo.



Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Pablo Ocampo Baeza: Perdón una precisión más si me permiten ahí en el 8.3 del procedimiento de acceso habla que el pago de estos apoyos será entregado en un parte mediante transferencia electrónica y más abajo hablan de que serán entregados vía monedero electrónico, nada precisar cuál es el mecanismo para la entrega de los apoyos.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Si muchas gracias, en cuanto a las dos temas prácticamente la fecha correcta es el mes de abril al mes de diciembre, hacemos precisamente la adecuación del currículum deportivo para todas las personas que son representantes deportivos de la Alcaldía, y el tema de la transferencia o la dispersión va a hacer, les vamos a entregar un monedero electrónico en el cual les va a caer la transferencia electrónica hacemos justamente las adecuaciones correspondientes para homologar y no exista confusión alguna. Es cuanto.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Jaqueline quieres comentar algo.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Jaqueline Reyes Martínez: Sí, buena tarde. Igual en sus reglas en las reglas de “Farmacia hasta tu casa” en el numeral 7, insisto periodo dice abril diciembre y en el numeral 6 dice mayo diciembre escucho que ya lo van homologar. Sin embargo, también ahí revisen sus totales porque ya estuve haciendo cuentas y no me dan, entonces revisar esas dos secciones por favor.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Si claro, sin problema lo revisamos y la fecha correcta es de abril-diciembre.

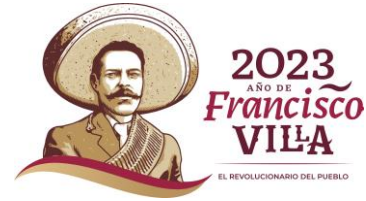
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Jaqueline Reyes Martínez: Ok muchas gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si muchas gracias, en el caso de Farmacia, la Secretaría de Salud no puede estar presente en este momento por otra actividad, nos informaron, solo siguen insistiendo en un tema que sería adecuado cambiar el nombre del programa tal vez, porque ya no es un tema de medicamentos, ¿no? para que se pueda considerar, tal vez ya se está presentando así y ya se entiende que es un tema de transferencia para apoyo para compra de medicamentos, nada más poderlo revisar y si se puede hacer una adecuación más adelante hacerla en ese sentido que es lo que no se está considerando de los comentarios que hizo salud.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Si, sin problema hacemos el cambio, adecuamos.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si y bueno ahí en el caso de los montos nosotros revisamos y si cuadran los montos Jaqueline, quizá lo que tendrían que revisar serían bien las fechas para que se homologuen, porque si son \$1,200 tendrían que ser 10 meses entendiendo.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), Jaqueline Reyes Martínez: Es que si dividimos los \$12,000 entre las 9 ministraciones que son de abril a diciembre no te da el monto único de 1,200.



Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Si ahí lo que habíamos hecho nosotros de sugerencia a la alcaldía es que pusieran un calendario específico de los pagos, porque podrían hacer las 10 ministraciones durante 9 meses pero tienen que quedar claro en la distribución, es decir, en algún punto tendrían que hacer un monto específico tal vez mayor pero es correcto lo que está planteando.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Sí, gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Para que lo puedan, añadir un calendario, con esa sugerencia de homologar de abril a diciembre en esos 9 meses decir como es la distribución de los beneficios a las 100 personas y cuantos apoyos se dan.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Si, sin problema le metemos dos calendarios a los dos programas.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: ¡Va! Perfecto con eso lo pueden solucionar. ¿No sé si haya algún otro comentario? De no haber comentario leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/II/06/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Cuauhtémoc denominados:

- **Farmacia hasta tu Casa**
- **Becas Deportivas “Hijos de Cuauhtémoc”**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Cuauhtémoc, vigilar y acatar el cumplimiento establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Vamos a dar un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor y también reiterando que la entrega del acuerdo en caso de aprobarse será a partir de que se hagan las modificaciones que aprobó el comité.

Representante Alcaldía Cuauhtémoc, Noé Sánchez Cárdenas: Si, hoy mismo mandamos las modificaciones.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Entonces damos un momento entendiendo que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el acuerdo y podemos pasar al siguiente punto que sería el que presenta la Alcaldía Iztacalco. Adelante Arcelia. Tienes tu micrófono apagado.

Representante Alcaldía Iztacalco, Arcelia Torres Arroyo: En representación de nuestro alcalde Armando Quintero Martínez, asimismo, con la subdirectora General de Desarrollo social Martha



Eugenia Albores Loeza me permito presentar la modificación al programa de “**Apoyo integral a la Mujer PAIME 2023**” como a continuación señalaré, tenemos algunos numerales que hay algunas situaciones que había que puntualizar por eso es que estamos presentando esta propuesta de modificación. En el numeral 1.3 donde habla de las unidades administrativas involucradas, hay una parte donde queremos modificar otorgar el beneficio al apoyo a facilitadores, viene que tendría que ser a través de cheques, sin embargo, se hace la modificación, como ha venido siendo, a transferencia electrónica, esa es una primera modificación. La segunda modificación tiene que ver con dos numerales que están relacionados 3.1 y 6.1 que hablan de la población objetivo, ahí se planteó la cantidad de 3,591 mujeres beneficiarias con apoyo económico, servicios gratuitos y ahí cabe hacer observación que en realidad son 3,550 mujeres y que la cantidad de 3,591 es la diferencia son 41 personas, pero la diferencia son que son facilitadoras del servicio, así que hacemos esa diferencia entre 3,550 que son las que van a recibir apoyos económicos y gratuitos y 41 facilitadores de servicios, entonces esta es la modificación en estos numerales. Asimismo, en el numeral 4.2 y numeral 6 que se relacionan también, estamos hablando de incluir la palabra “hasta” para delimitar los alcances de la población beneficiada y bueno y es ponerle “hasta” cuantos en cada uno de los tipos de personas beneficiarias van a ser agregarle la palabra la palabra hasta. Asimismo, también el objetivo de esta modificación es especificar el tema correspondiente a que no es excluyente para la población usuaria un solo tipo de beneficio económico, sino que pueden acceder a dos porque o más en virtud de que el programa también ofrece asesorías gratuitas, cursos, capacitaciones y apoyo económicos. Por otro lado estamos en el numeral 5.3 y 6.2 que también tiene ahí similitud que se modifican los criterios de priorización para los beneficiarios facilitadores de servicios, puesto que ahí en la redacción no era muy clara y quedó condicionada la selección para las personas beneficiarias finales a las colonias de mayor índice de desarrollo social, siendo que este criterio solamente es para las mujeres que van recibir apoyo económico, pero ahí hacemos la diferencia y por eso es la aclaración que también tenemos beneficiarias facilitadoras de servicios y ellas también deberán de tener aspecto de formación académica y la sensibilización de género y de derechos humanos y ese es el criterio con cual sé va a dar prioridad a estos beneficiarios, más bien, como se focaliza a esta población beneficiaria.

Por otro lado, con lo que respecta al numeral 5.4 habla sobre el área de la Casa de Solidaridad ahí vamos es una cuestión muy sencilla porque se fue ahí en la redacción que también la casa de Solidaridad coordinaba el área jurídica, sin embargo, esta casa no coordina esta área, entonces hacer la aclaración que se le quita que esta casa de la Solidaridad tenía un área jurídica. Y finalmente, estamos haciendo una propuesta de modificación en el la programación presupuestal que es el numeral 7.3 en el cual se modifica la periodicidad en la cual se estará otorgando el beneficio económico a facilitadores de servicios de 12 dispersiones en 11 meses, así es como esta. Ahorita digamos que la operación en lo que se publicaron las reglas de operación y todo el proceso que tuvimos entonces nos ganó el tiempo y estamos proponiendo 12 dispersiones en 10 meses de marzo a diciembre y para que quede más específico a partición de COPLADE se anexa calendario para otorgar los beneficios económicos a facilitadores de servicios, a capacitadores de derechos humanos y mujeres con apoyo económico. Estas son las propuestas de modificación al programa PAIME. Asimismo, la alcaldía Iztacalco presenta otras dos modificaciones, entonces mi compañero José Corona hará la presentación de los mismos. Gracias.

Representante Alcaldía Iztacalco, José Corona: Buenos días, ponemos a consideración las modificaciones de las reglas de operación del programa “Juntos Mejorando Iztacalco 2023” este programa fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero, ahí nosotros queremos modificar numeral 7.2 y 7.4 el cual se modifica la periodicidad cambiando de febrero a



Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación
para el Desarrollo de la Ciudad de México 2023

diciembre por marzo a diciembre, por el mismo tema que les comentaba Arcelia con objeto de cambiar la fecha de dispersión del apoyo para los beneficiarios. Para el caso de “**Manos a la Obra en la Deportiva 2023**” este se publicó el 21 de Febrero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hacemos una modificación en el 7.4 cambiar la fecha de dispersión del apoyo para marzo a diciembre anexamos también la calendarización con los periodos de pago para los beneficiarios. Gracias.

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres Olivares: Gracias Pepe. ¿No sé si tienen algún comentario? de no haber comentarios les leo el acuerdo correspondiente que es el siguiente:

COPLADE/SE/II/07/2023. Las y los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones de los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía Iztacalco denominados:

- **Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)**
- **Manos a la Obra en la Deportiva 2023**
- **Juntos Mejorando Iztacalco**

Con base en la normatividad aplicable, será responsabilidad de la Alcaldía Iztacalco, vigilar y acatar el cumplimiento de lo establecido en materia de presupuesto y ejecución de programas sociales, apearse a las reglas de operación presentadas y aprobadas, entendiendo que la correcta ejecución del programa es su responsabilidad conforme a la legislación vigente; así mismo es su responsabilidad realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Damos un momento entendiendo así que si no hay una manifestación en otro sentido es un voto a favor, ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad Presidente y con eso estaríamos concluyendo los puntos a aprobarse en la presente sesión.

Presidente Suplente, Rigoberto Salgado Vázquez: Gracias una vez agotados los puntos señalados en el orden del día y conocidas las propuestas de acuerdo y los acuerdos aprobados agradecemos la presencia de las y los integrantes de este Órgano Colegiado por lo que siendo las **12:46 horas del 23 de marzo del 2023** damos por culminada la **Segunda Sesión Extraordinaria del COPLADE**. Muchas gracias a todas y todos. Buena tarde.

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Titular	Función
1.	Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez Encargado de Despacho Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	Presidente Suplente



2.	Lic. Alejandro Altamira Salazar y Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	Vocal con voto
3.	Lic. Agustín Rodríguez Bello Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México	Vocal con voto
4.	Lic. Juan Romero Tenorio Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Vocal con voto
5.	Lic. Omar Butrón Fosado Representante de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	Vocal con voto
6.	Lic. Hazziel Padilla Doval Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	Vocal con voto
7.	Licda. Jaqueline Reyes Martínez Representante de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México	Vocal con voto
8.	Licda. Dulce Claudia Colín Colín Representante de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México	Vocal con voto
9.	Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz Representante de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Vocal con voto
10.	Licda. Rita Magali Cadena Amador Representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Vocal con voto
11.	Mtro. Pablo Sergio Ocampo Baeza Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Vocal con voto
12.	Mtra. Montserrat Navarro Pérez Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México	Vocal con voto
13.	Lic. Víctor Ernesto Ascencio López Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Vocal con voto
14.	Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz Representante de la Secretaría de Obras de la Ciudad de México	Vocal con voto

Estas fojas pertenecen a la Relatoría de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2023, celebrada el 23 de marzo del 2023. Consta de 24 fojas útiles.

ACTA VALIDADA
ELECTRÓNICAMENTE